

## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 330-2009-JNAC/RENIEC**

Lima, 08 Junio 2009

**VISTOS:** el Informe N° 001125-2009/SGLG/GAD/RENIEC (01JUN2009), de la Sub Gerencia de Logística; el Informe N° 000111-2009/INF/SGSG/GAD/RENIEC (18MAY2009) del área de Infraestructura; el Informe N° 001057-2009/SGLG/GAD/RENIEC (22MAY2009), de la Sub Gerencia de Logística; el Oficio N° 001317-2009/GPP/RENIEC (28MAY2009) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 659-2009/GAJ/RENIEC (03JUN2009), de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 001125-2009/SGLG/GAD/RENIEC (01JUN2009), la Sub Gerencia de Logística señala que con Oficio N° 00312-2009/GOR/RENIEC (06ABR2009) y N° 001845-2009/GOR/RENIEC (12MAY2009) la Gerencia de Operaciones Registrales solicita la contratación del servicio de alquiler de un local para el funcionamiento de la Agencia Chota JR1 Piura, remitiendo tres posibles propuestas para la evaluación técnica respectiva;

Que, con Informe N° 000111-2009/INF/SGSG/GAD/RENIEC (18MAY2009) el área de Infraestructura concluye que el local ubicado en el Jr. 30 de Agosto N° 848, con un área de 139.20 m2 aproximadamente, reúne las mejores condiciones para la implementación de la nueva Agencia en la Ciudad de Chota, por su ubicación y buen estado de conservación;

Que, mediante el Informe N° 001057-2009/SGLG/GAD/RENIEC (22MAY2009), la Sub Gerencia de Logística determina el valor referencial del arrendamiento de dicho inmueble en S/. 14,000.00 (Catorce mil y 00/100 Nuevos Soles) incluido los Impuestos de ley, por el período de un (1) año, correspondiendo realizar una Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, en virtud del Oficio N° 001317-2009/GPP/RENIEC (28MAY2009) la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestal necesaria para la contratación del servicio con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados – RDR y Recursos Ordinarios - PpR para los años 2009 al 2010, respectivamente;

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con los artículo 6, 8 y 9 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, pudiendo ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección con la aprobación previa del Titular de la Entidad y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones

aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Estando a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 273-2009-JNAC/RENIEC (20MAY2009);

### SE RESUELVE:


**Artículo 1°.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al ejercicio 2009, el proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía, para la contratación del servicio de alquiler de un local para el funcionamiento de la Agencia Chota JR1 Piura, por un valor estimado de S/. 14,000.00 (Catorce mil y 00/100 Nuevos Soles) incluido los Impuestos de ley, por el período de un (1) año, monto financiado con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados – RDR y Recursos Ordinarios - PpR para los años 2009 al 2010, respectivamente, conforme se señala en el cuadro anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al ejercicio presupuestal 2009.

**Artículo 3°.-** Encargar las Gerencias de Administración e Informática efectuar la respectiva publicación en el SEACE incluyendo el documento de aprobación y en el portal institucional en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la Resolución, así como ponerlo a disposición del público usuario.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



  
**DR. EDUARDO RUIZ BOTTO**  
Jefe Nacional  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION  
Y ESTADO CIVIL

ERB/PZV/lpv

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 330-2009-JNAC/RENIEC  
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE  
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2009.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANC.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGAD DE LA ADQUISICION O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
	Adjudicación Menor Cuantía	Servicios	"Contratación del Servicio de Alquiler de Local para el Funcionamiento de la Agencia CHOTA JR01PIURA	14,000.00	Nuevos soles	RDR/ RO-PpR	JUNIO	Comité Especial Permanente	06 04 01	

